

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32037** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso voluntario número 258/2013, con NIG 2305042M20130000196, referente al deudor Martegu, S.L., con CIF B232276504, con domicilio en Carr. de Baeza, s/n, de Mancha Real (Jaén), se ha dictado auto de fecha 14/10/15 en cuya parte dispositiva dice:

Se declara la conclusión del concurso de Martegu, S.L., y el archivo de las actuaciones.

Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 14 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045365-1